Cadenas de valor del hidrógeno modularidad y transporte: Aproximación Instituciones jurídicas y regulatorias para destrabar valor intrínseco.

verde producción,

Jornadas de Energía UC - 2023



¿Cuál es la intención de esta exposición?

- Primeramente, dar luces a lo que significa la producción de Hidrógeno verde: i.e. por qué es verde, y cuál es la importancia estratégica de su "cadena de valor" (hidrógeno verde en adelante como "H2V").
- Asimismo, presentaremos un breve estado del arte de la normativa en Chile, con respecto al H2V.
- Luego, entendidos que fueren los "términos de la discusión", avanzaremos en presentar ciertos desafíos jurídicos o regulatorios, y explorar ciertas propuestas regulatorias a fin de poder avanzar en la discusión legal en torno a ésta industria.
- Cual es la intención última de ésta presentación:
 - Existen *ambiciosas metas* por parte del Estado de Chile de convertirse en productor y uno de los exportadores más grandes a escala mundial;
 - ► Tenemos que desarrollar, discutir, pensar y sentar las bases para un desarrollo de la industria doméstica, que sea "escalable" a un desarrollo internacional.

¿Qué es el Hidrógeno?

- El hidrógeno es uno de los elementos más simples, que consiste en un protón y un electrón.
- Es uno de los elementos más comunes abundantes en la tierra (y en el Universo), que unido con oxígeno forma Agua (H20) y unido con carbón puede formar Metano (CH4).
- No tiene color ni olor, y es altamente inflamable. Tiene el mayor contenido energético por peso que cualquier otro combustible. Asimismo tiene mayor densidad energética (tres veces mayor) que el diesel o la bencina.
- ► En otras palabras 1 Kg de hidrogeno, utilizado en una celda de Hidrogeno para la combustión en un motor eléctrico, tiene casi la misma energía que un galón de diesel (3,78 kg).
- Comparado con Gas natural, el hidrógeno tiene el doble de contenido calórico por kilo.
- No así, comparándose con el gas natural en relación al volumen, bajo la misma presión).

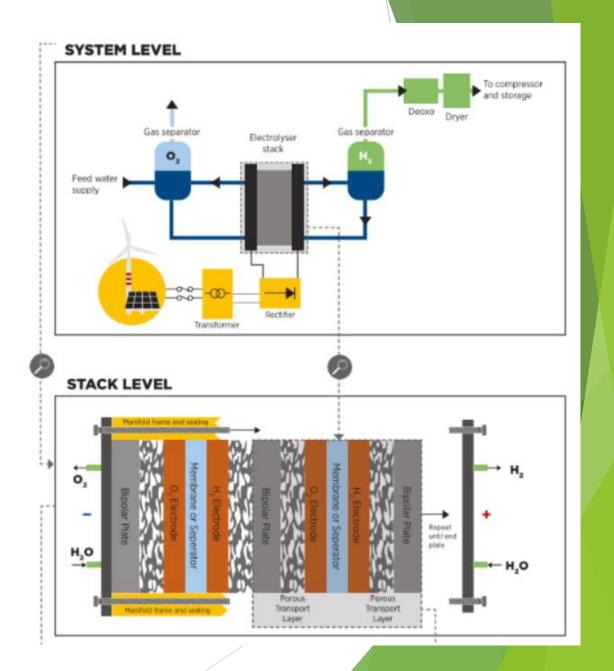
¿Qué es la electrolisis?

- La electrólisis es un proceso de larga data, descubierto en el 1800 (accidentalmente por W. Nicholson luego sistematizado por Faraday).
- El proceso en virtud del cual, mediante electricidad se utiliza para dividir el agua en hidrógeno y oxígeno se llama *electrolisis*.
 - (Considérense la existencia de otros métodos, como la termólisis)
- Ésta reacción química toma lugar en una máquina denominada electrolizador.

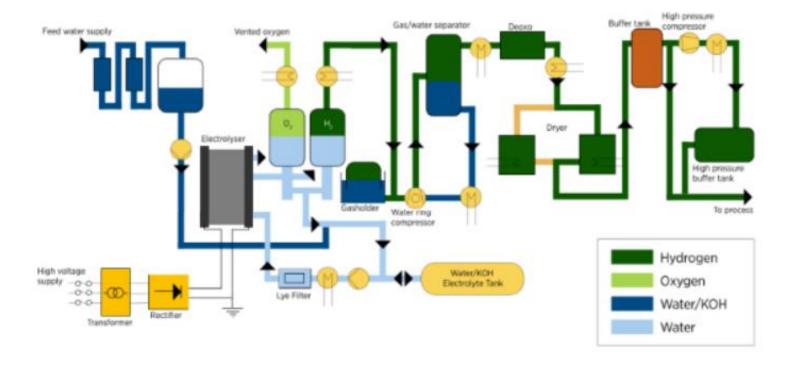


Electrolizadores

- Existen además distintas tecnologías, siendo las más comunes: *Electrolisis alcalina* y electrólisis por intercambio de protones a través de membrana (PEM).
- A su turno la eficiencia y costo del electrolizador dependerá de su *stack*, *i.e.* el conjunto de anodos, conjunto de electrodos (ánodos y cátodos) y electrolitos, intercalados, y apilados en una estructura.
- La eficiencia de los *stacks* dependerá de sus elementos (e.g. iridio o platino).
- ► El costo de un electrolizador hoy es de aproximadamente USD 800-840 por Kg., pero se espera reducirse a USD 130 por Kg., al 2050.



Electrolizadores: Esquema



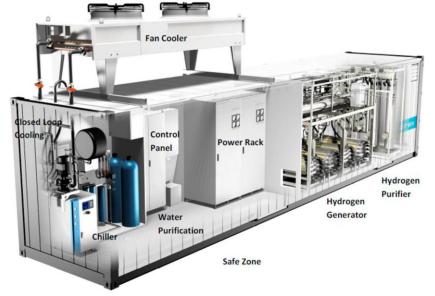
Note: This configuration is for a generic system and might not be representative of all existing manufacturers.

Rased on IRENA analysis

Nótese entonces la modularidad de las unidades y su "escalabilidad".

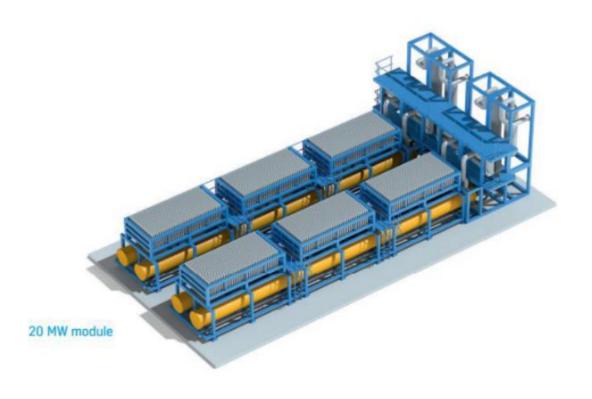






Electrolizadores

- Los electrolizadores pueden variar en tamaño y capacidad. Pueden ser del tamaño de una lavadora, o bien, de un tamaño mayor, para producción industrial.
- ► Fotos: Capacidad de 20 MW (aproximadamente cancha de futbol americano)
- Capacidad de 5 MW



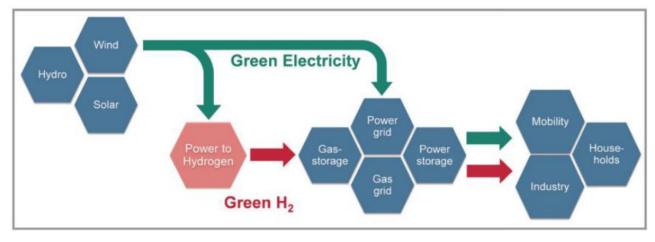


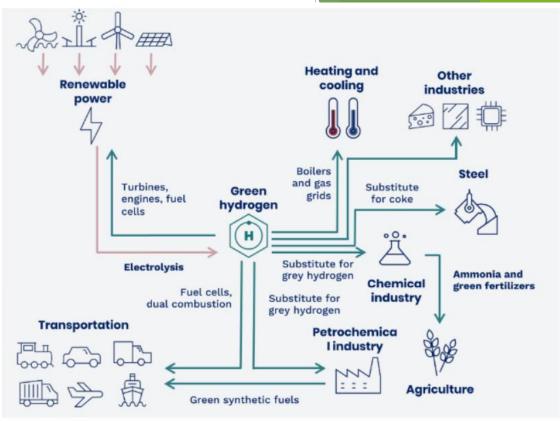
¿Qué es el Hidrógeno Verde?

- Vimos entonces la producción del hidrógeno, mediante la electrolisis, y la complejidad de los electrolizadores.
- ¿Qué constituye en consecuencia el hidrógeno verde?
- Como ya habrán adivinado, la electrolisis es impulsada por energías renovables no convencionales / o de fuente variable, no emitiendo por tanto, en <u>ningún momento</u> gases de efecto invernadero.
- Por ejemplo, un parque Solar no emite Dióxido de Carbono, y luego el único producto de la electrólisis es: oxígeno.
- Existen otros colores (e.g. hidrógeno gris, cuya electrólisis está impulsada por gas natural, o bien aquél hidrógeno creado mediante carbón, hidrógeno café).

Cadena de valor.

Teniendo presente lo anterior, se hace necesario revisar los otros componentes que *rodean* la electrólisis, y que en consecuencia, permiten el desarrollo de una industria del H2V.





Podríamos resumir la cadena en los siguientes hitos:

- (i) Generación;
- (ii) Producción y Acondicionamiento (compresión, licuefacción, amoniaco);
- (iii) Almacenamiento;
- (iv) Transporte/distribución/exportación.

Costos de infraestructura: Planificación de la industria y densidad energética.

- La literatura ha identificado que la planificación del sitio en el cual se emplace la infraestructura asociada al hidrógeno es clave para su avance, considerándose las distancias físicas entre los distintos eslabones de la cadena y la logística para conectarlas (siendo además la producción de H2V altamente interdependiente de otras etapas).
- Los principales elementos de planificación —entre otros— son: (i) costo de generación eléctrica; (ii) acceso (posibilidad) y costo del precio de la energía; (iii) suficiencia de infraestructura de transmisión; (iv) posibilidad de almacenamiento; y, (v) posibilidad de transporte (gasoductos, acceso a vías y/o trenes).
- ► Todos estos elementos asimismo, están conectados por el elemento "ubicación" (quédense con esto en mente).

Costos de infraestructura: Planificación de la industria y densidad energética.

- Con todo, hay un cierto consenso académico y del policy makers es que la superficie predial <u>no</u> es un impedimento crítico para el desarrollo de la industria, aunque sí una potencial barrera de entrada.
- Lo anterior se explica por los siguientes elementos:
 - (i) Densidad energética en relación con los requerimientos superficiales/prediales; y,
 - (ii) La escalabilidad de los stacks y a su turno de los electrolizadores.
- En efecto, algunas proyecciones en la literatura indica que:
 - ▶ Alemanes: Una planta de electrólisis de 100 MW, ocuparía 6.300 metros cuadrados;
 - ► Holandeses: Una planta de electrólisis de 1 GW tomaría 130.000 metros cuadrados.
 - Para dar cierta perspectiva una planta de electrolisis de 1.000 GW sería suficiente para sustituir la producción mundial de Hidrógeno, y cabría en la isla de Manhattan.

Costos de infraestructura: Planificación de la industria y densidad energética.



De acuerdo a las especificaciones de éste proveedor, cada electrolizador ocupa 16 metros cuadrados.

Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.

- Las ventajas en Chile considerándose sus costos en generación mediante fuentes renovables son atractivos.
- ► La estrategia chilena es mediante fases:
- ▶ *Primera fase (2020-2025)*: Promoción para el consumo de hidrógeno doméstico; Comenzar con aplicaciones de amoniaco; incentivos a lo anterior;
- Segunda Fase (2025-2030): Incrementar exportaciones de amoniaco verde. Creación de clusters y consorcios de hidrógeno. Asegurar financiamiento para proyectos de H2V.
- ► Tercera Fase (2030 en adelante): Aumento en la infraestructura relativa al H2V. La meta es instalar 25 GW de electrolisis. Producción de 1 kg de H2V en USD \$1,5 (siendo el más competitivo del mundo). Hoy el costo varía entre USD \$6,35 y \$3,00, cada Kilogramo.

Estado del Arte Regulación

Organismo	Título	Tipo y número del documento	Fecha de publicación
Ministerio de Salud	Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas	DTO-43	25-09-2016
	Aprueba reglamento sobre condiciones sanita- rias y ambientales básicas en los lugares de trabajo	DTO-594	14-02-2018
	Aprueba listado de sustancias peligrosas para la salud	RES 408 EXENTA	10-06-2016
Ministerio de <mark>Transportes</mark> y Telecomunicaciones	Reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos	DTO-298	02-02-2002
	Actualiza y modifica reglamento de manipula- ción y almacenamiento de cargas peligrosas en recintos portuarios	Resolución 96	20-01-1997
Ministerio del <mark>Trabajo y Previ</mark> sión Social	Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales	DTO-40	16-09-1995
Ministerio de Minería	Aprueba reglamento de seguridad minera	DTO-132	07-02-2004
INN	Mercancías peligrosas- Clasificación	NCh382.Of98	2017
	Transporte de <mark>sustancias peligrosas-</mark> Distintivos para identificación de riesgos	NCh2190.Of2003	2003
	Prevención de riesgos - Parte 4: Señales de seguridad para la identificación de riesgos de materiales	NCh1411/4.Of78	2000
	Hoja de datos <mark>de seguridad para productos</mark> químicos	NCh2245.Of2015	2015

Fuente: Proposición de Estrategia Regulatoria del Hidrógeno para Chile. GIZ

Estado del Arte Regulación

- Asimismo, regulación más reciente:
- Febrero 2021: Ley de Eficiencia Energética No. 21,305 la cual -entre otras materias— categorizó el hidrógeno como un <u>vector energético</u>, quedando en consecuencia bajo la supervigilancia de la institucionalidad energética (i.e. Ministerio de Energía, SEC, et. al.).
- Decreto Supremo No. 13/2022, que "Aprueba reglamento de seguridad de instalaciones de hidrógeno".
 - Recientemente reingresado para su toma de razón en CGR.
 - Asimismo, tiene instalaciones excluidas: Surtidoras de hidrogeno; Redes de transporte y distribución; Vehículos que operen; Vehículos, ferrocarriles, naves o aeronaves.
- Cámara de Diputados Boletín 14756-08: Proyecto de ley que "Impulsa la producción y uso del hidrógeno verde en el país"
 - Establece metas para los concesionarios de distribución de gas, y mezclar (blending) hidrógeno.

Otras iniciativas sectoriales: Diversas Autoridades y Ministerios han ido otorgando guías de apoyo para avanzar en proyectos de Hidrógeno (solo se mencionan para referencia).

- Servicio de Evaluación Ambiental: "CRITERIO DE EVALUACIÓN EN EL SEIA: Descripción integrada de proyectos para la generación de hidrógeno verde en el SEIA". (marzo 2023)
 - Entendimiento que hay diversos proyectos en la cadena de valor, con distintos impactos ambientales.
 - ▶ Al efecto, se deberá incluir el proceso o subproceso que más impactos cauce, atendido sus efectos sinérgicos ("condición más desfavorable").
 - La autoridad indica las tipologías aplicables: Botón de muestra: ñ.3 RSEIA. Sustancias inflamables.

Otras iniciativas sectoriales.

- Ministerio de Energía: GUÍA DE APOYO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE HIDRÓGENO (mayo 2021)
- 1. También se considera la cadena de valor: Producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y distribución;
- 2. Los proyectos podrán ser ingresados a la oficina de partes;
- 3. Proyectos deberán estar respaldados por normas extranjeras pertinentes, internacionalmente reconocidas (aquí entra reglamento de seguridad).

Otras iniciativas sectoriales.

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Circular Ord. 504/ noviembre 2022 DDU 470 (División de Desarrollo Urbano): "Uso de suelo aplicable a edificaciones, instalaciones y redes asociadas a la generación de Hidrógeno".
 - ► LGUC y OGUC;
 - Infraestructura energética;
 - ► Informes favorables de SEREMI Minvu previo informe SAG;
 - Redes o trazados "<u>siempre admitidos</u>".
- ► Especial importancia le han dado estudios internacionales (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit; Inter-American Development Bank), a la planificación urbana y al efecto a la necesidad de modificar los Instrumentos de Planificación Territorial.

Otras iniciativas sectoriales

- Programa de Ministerio de Bienes Nacionales "Ventana al Futuro".
- Resolución Exenta No. 998/2021 "Aprueba Plan Nacional de Fomento al a producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal".
- Otorga concesiones onerosas sobre terrenos fiscales, a fin de promover proyectos (tanto generación eléctrica, como de producción de hidrógeno).

- Nos parece importante entonces, destacar que independiente de la dispersión normativa que el tratamiento del hidrógeno pueda tener, se hace necesario previamente intentar *categorizar* este elemento, para así definir la *naturaleza jurídica de su tratamiento*.
- Lo anterior pues, teniendo claro los elementos de la discusión, es posible identificar de mejor manera los bienes jurídicos deseados de protección.

- Así las cosas, ya sabemos que el Hidrógeno es un elemento (naturalmente) gaseoso. No obstante, no es un hidrocarburo.
- ► En consecuencia, <u>no</u> es del dominio absoluto, inalienable e imprescriptible del Estado, pues no lo vamos a encontrar en un yacimiento (hubo un intento, mediante un proyecto de ley, de declarárselo como Bien Nacional de Uso Público Boletín 14044-12).
- Es más bien un gas creado/manufacturado: Es un bien mueble (quasi incorporal, o bien corporal en tanto en cuanto su captura, almacenamiento y distribución).
- Es cierto que -como pretende el proyecto de ley actualmente en trámite este gas pueda inyectarse a las redes de gas natural. Pero aquello, se enmarca dentro de las obligaciones del concesionario gasífero.

- Por otra parte, es cierto que desde Febrero del año 2021, es un vector energético.
- ► En este sentido, ¿Es correcto decir que su generación y/o distribución es un servicio público?
- Dicho de otro modo, ahora que es un vector energético, ¿debería "aprovechar" el legislador y establecer que su provisión debería considerarse como una actividad publificada?
- Pero, ¿cabe intervenir con la técnica concesional un elemento que en rigor, no ha sido declarado como propiedad inalienable e imprescriptible del Estado?
- ▶ O bien, realmente ¿es este elemento parte de la satisfacción de las necesidades públicas, y la producción y distribución de H2V por parte de privados?, ¿es entonces la publificación de una actividad?

- Por otra parte, se hace necesario considerar que <u>sin duda alguna</u> hay un interés público, o al menos una incidencia del H2V en los asuntos humanos: Hay <u>sin duda alguna</u>, al menos un bien jurídico a ser protegido: Las personas y sus cosas.
- Lo anterior se hace claro, con la *actual regulación*. *S*i bien pueden llevarse a cabo una actividad que involucre hidrógeno, de manera espontánea, igualmente hay restricciones y títulos habilitantes para su desarrollo, principalmente basado en la seguridad (e.g. transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas).
- Así las cosas, en este punto de la discusión: nos encontramos ante un elemento que contiene las características de los vectores energéticos, pero no todas.
- "Tiene cola de león, patas de léon, orejas de léon, pero no es un león".

Técnica autorizacional: *Autorizaciones Administrativas*.

- En nuestra opinión, y atendida la naturaleza del H2V, se hace necesario utilizar ésta técnica autorizatoria.
- Su realización es quasi-espontánea, pues la autorización administrativa, (en palabras del Prof. Arancibia) no es un mero levantamiento de una prohibición, sino más bien, la legalización de una actividad sujeta a un modus anterior y posterior a su realización.
- Frontera Autorización Concesión:
 - Concesión es un acto estatal unilateral, de titularidad pública, con fines de comento, policía, servicio o empresa estatal.
 - ► En consecuencia, es **muy similar a la autorización:** <u>ambas</u> son habilitantes
 - ▶ <u>Pero</u>: En este caso -proponemos— la autorización es más bien el levantamiento de una barrera para ejercer una actividad, de un derecho pre-existente en el particular (y no en el estado, donde yace la titularidad del primero).
- Podemos llamarlo Autorización de Hidrógeno o bien Permiso de Hidrógeno.

Técnica autorizacional: *Autorizaciones Administrativas*.

- Más todavía la autorización tiene a su turno, derechos asociados a la misma, que corren en paralelo al objeto del permiso mismo, es decir: la capacidad de solicitar el Permiso; la capacidad de solicitar su modificación; la capacidad de reclamar (recursos administrativos) contra el contenido del mismo (o su no otorgamiento).
- Por qué una autorización? *Qué bienes jurídicos quiere promover/proteger*:
- (i) Seguridad de las personas y sus cosas (Nch. 382);
- (ii) Certeza jurídica tanto en su objeto como en la confianza legítima a poder obtenerlo (en tanto y en cuanto se cumplan con sus requisitos).
 - (i) Permite mayor bancabilidad/inversión de los proyectos
 - (ii) Incentivos.
- (iii) Transferibilidad del permiso; y,
- (iv) Gobernanza (escalar de producción doméstica a exportación).

- ► Ustedes dirán, en justicia, ¿qué suma un permiso al ordenamiento jurídico? ¿Acaso las normas existentes no logran éste cometido?
- ► Hay -en nuestra opinión—un elemento muy interesante en la LGSE, que ha permitido el desarrollo de la industria energética en Chile, como actividad publificada, que convendría tomar del león y aplicarlo a la leona.
- La "libertad" o bien la opción de elegir ejercer la actividad publificada, pero <u>sin necesariamente</u> estar revestida de una concesión. Tal es el caso de, por ejemplo, la transmisión. "El agente económico va a perseguir una concesión para aprovechar los beneficios del título concesional" (Vergara).

- ▶ ¿Cuál es aquél beneficio? La servidumbre de ocupación y/o tránsito; y/o uso gratuito de bienes nacionales de uso público.
- Creemos que para desarrollar ésta actividad, el titular del permiso debiese (pudiese) estar revestido de éste derecho.
- Aquí, nuevamente nos empalmamos con el principio de nuestra presentación: la modularidad y la escalabilidad, la densidad energética por metro cuadrado (recuérdese la *ubicación* de los proyectos de electrólisis).
- Incluir también La transmisión del gas mediante ductos ("pipeline governance").
- ► En este sentido, considérese (por ejemplo): **un permiso de generación** (podría incluir acondicionamiento); permiso de almacenamiento; y/o permiso de transporte.
- Más todavía, la regulación actual no permite la interposición de dichas servidumbres / uso de BBNN, en la medida que no sean de Fuente legal (numerus clausus).

- En este sentido, considérese (por ejemplo): un permiso de generación (podría incluir acondicionamiento); permiso de almacenamiento; y/o permiso de transporte.
- Más todavía, como bien sabemos, la regulación actual y dispersa, no permitiría la interposición de dichas servidumbres / uso grat. de BBNN, en la medida que no sean de Fuente legal (numerus clausus).

- ¿Qué ocurre con la generación y/o los elementos energéticos?
- ▶ Puede existir convivencia de permisos con concesiones, e.g. una subestación eléctrica.
- Con todo, sí nos permitimos proponer lo siguiente:
- Actualmente la política Ventana al Futuro indica que para el uso de concesión onerosa de predios fiscales podrán inclusive, desarrollarse proyectos de energía exclusivamente para las edificaciones de hidrógeno (e.g. electrolizadores).
- Entonces, y por ejemplo:
 - Proyecto conectado al SEN, la planta electrolizadora deberá retirar la energía que la planta de renovables ingresó, tolerándose un margen de error de un 20%.

- Este título habilitante, *no* tiene por qué ser omnicomprensivo.
- No sería necesario, en nuestra visión, fundar un Corpus luris Hydrogenium.
- Sin duda que en otras actividades de recursos naturales en Chile (e.g. minas, energía), existen un cúmulo de permisos sectoriales.
- No obstante lo anterior, es cierto -consideramos— que un título habilitante (así como la concesión tanto en minería como en energía), es una deseable piedra angular que sistematiza el ordenamiento jurídico, y provee seguridad a los privados.

- Cuales serían los requisitos que habiliten el otorgamiento del permiso:
- Principalmente:
- (i) Seguridad en las personas y sus cosas (cumplimiento reglamento seguridad, estándares internacionales, se hace necesario nuevo reglamento);
- (ii) Tramitación similar a la de las concesiones hoy. Su tramitación ya está relativamente sistematizada en la guía de apoyo a proyectos especiales del Ministerio de Energía.
- (iii) Fundamental importancia: Planos especiales de servidumbre.

- Qué preguntas quedan:
- ¿Sometemos al mismo permiso la generación eléctrica?
- ¿Separamos servidumbres de producción con transporte?
- ¿Podría obligar a un productor a estar coordinado? ¿Hasta qué punto? Qué pasa si aquél productor es solamente un exportador?
- ▶ ¿Debiera pagar una tasa para mantener el "amparo del permiso"?

Conclusiones

- En este sentido, si los "tomadores de decisiones" (stakeholders, policy makers) quieren "tomarse en serio" las etapas de producción doméstica y luego internacional, debemos incentivar la seguridad técnica como jurídica de la producción de H2V.
- ► El permiso revestido de una servidumbre, permite lo que -en nuestra opinión—ha permitido el desarrollo del escenario energético actual. Aquella cierta laxitud para los privados, y conveniencia en la planificación
- Dicha conveniencia en la planificación, "ataca" las barreras de entrada que puedan presentarse en cada uno de los eslabones que puedan existir en la cadena de valor. Asimismo permite, desacoplar la cadena y obtener el valor intrínseco en cada uno de ellos.
- ▶ Toma "lo bueno" de la actividad concesional, pero no circunscribe ni al legislador ni al privado al clivaje de la publicatio.

Muchisimas gracias. Preguntas? Comentarios?

"Creo que un día el agua será un carburante, que el hidrógeno y el oxígeno que la constituyen, utilizados solos o conjuntamente, proporcionarán una fuente inagotable de energía y de luz, con una intensidad que el carbón no puede; dado que las reservas de carbón se agotarán, nos calentaremos gracias al agua. El agua será el carbón del futuro".

Julio Verne "La isla misteriosa" (1874).